

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín

RESOLUCIÓN

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL

Fecha: 25-jun-2024 12:50 PM Pág: 2

Anexos: N/A

Archivar en:

Radicado por: María Sofía Jiménez Zuluaga



040-RES2406-2454

Favor citar este número al responder

Por medio de la cual se establece un horario especial para el día

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en las Leyes 99 de 1993 y 909 de 1994 y los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.15.1 establece el 27 de junio de cada año como el Día Nacional del Servidor Público, señalando que para este día las entidades podrán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional, así como actividades que resalten la labor de todos los servidores públicos.

Que siguiendo esta orientación normativa, la Corporación ha venido elogiando este día a sus servidores públicos con actividades que enaltecen su labor, realizando eventos con presencia de la Dirección General y todo su grupo directivo.

Que para desarrollar esta labor, es indispensable que todo el personal se encuentre disponible, lo que hace necesario definir una jornada laboral especial de 7 de siete (7:00) de la mañana hasta la una (1:00) de la tarde en forma continua, lo que permitirá que no se vea interrumpida la prestación del servicio de sus usuarios externos.

Que posterior a la jornada anterior, la Corporación realizará la conmemoración del día del servidor público con todos su personal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Establecer para el 27 de junio de 2024 una jornada laboral continua de siete (7:00) de la mañana hasta la una (1:00) de la tarde en forma continua, para la atención de los ciudadanos internos y externos, con la finalidad de conmemorar el día del servidor público en las horas de la tarde.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 1 de 2



SA-CER440982



SC-CER341300



Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1100
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Medellín, Antioquia
Correo electrónico: administrativa@corantioquia.gov.co

ARTÍCULO 2º: El presente horario no suspenderá ningún trámite administrativo o contractual.

ARTÍCULO 3º: Publicar la presente resolución, la cual debe ser fijada en un sitio visible al público de la Sede Central y de las Oficinas Territoriales de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, así como en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 25 DE JUNIO DE 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA MARÍA TABORDA GONZÁLEZ
Directora General

Anexo: N/A

Elaboró: Bertha Janeth Osorio Giraldo 

Revisó: Gabriel Jaime Ayora Hernández 
Edgar Alexander Osorio Londoño 

Fecha de elaboración: 2024-06-21